

Lima, 21 de julio de 2022

OFICIO N° 059-2021-2022-CEDP/CR

Señor

PEÑA TAVERA, Manuel

Procurador del Congreso de la República

Presente. -

Asunto: Remitir información al Poder Judicial

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección de Defensor del Pueblo del Congreso de la República, para saludarlo cordialmente; y atendiendo a lo solicitado en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Especial realizado el martes 19.07.2022; transmitirle información importante que se considera debe ser puesta en conocimiento, urgentemente, del Tercer Juzgado Constitucional del Poder Judicial en relación con el expediente 03898-222-0-18-01; dicha información es la siguiente:

1. La actual Comisión Especial esta conformada por nueve miembros, esto en cumplimiento de lo que señala la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (art. 3), como se puede verificar en los siguientes enlaces de acceso público en la página web del Congreso y de la Comisión Especial:

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/RedacActas/Actas.nsf/ActasPlenoAct/05256D7007504430525887C006334CA/\\$FILE/15-15,16.jun.2022.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/RedacActas/Actas.nsf/ActasPlenoAct/05256D7007504430525887C006334CA/$FILE/15-15,16.jun.2022.pdf) (Páginas 105 a 107).

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/files/actas/acta_instalaci%C3%93n_27.06.22.pdf (Páginas 1 a 3).

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/sobrelacomision/integrantes/>

2. Siendo la modalidad para la selección de los candidatos aptos, el Especial (art. 3), el pleno del colegiado, aprobó los lineamientos que deben cumplirse en el proceso; cuyo punto 4 referido al Lineamiento de Participación Ciudadana, considera una etapa para presentación de tachas y denuncias contra los postulantes, así como la presentación de comentarios, críticas, sugerencias e información relevante, en formatos que incluso están pre establecidos para facilitar tal acto; tal como se puede corroborar en los siguientes enlaces de acceso público en la página web del Congreso y de la Comisión Especial:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/files/el_peruano_lineamientos_31_x_25.pdf

https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/participacion_ciudadana/

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/>

3. En concordancia con el Cuarto Lineamiento referido a “Participación Ciudadana”, el pleno de la Comisión Especial aprobó el Cronograma del proceso de selección de los candidatos aptos, cuya etapa 5 considera la presentación de tachas y denuncias contra los postulantes, así como la presentación de comentarios, críticas, sugerencias e información relevante; tal como se puede corroborar en los siguientes enlaces de acceso público en la página web del Congreso y de la Comisión Especial:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/files/el_peruano_cronograma_24.5_x_25.pdf

Cabe resaltar que esta etapa 5 se efectuó los días lunes 11 y martes 12 de julio de 2022, no habiéndose presentado ninguna tacha ni denuncia.

4. En cuanto a la transparencia y publicidad del proceso, se debe destacar que están considerados como lineamiento 1 (Transparencia) y lineamiento 2 (Publicidad) del proceso de selección de candidatos aptos; tal como se puede corroborar en los siguientes enlaces de acceso público en la página web del Congreso y de la Comisión Especial:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/files/el_peruano_lineamientos_31_x_25.pdf

5. En acatamiento de dichos lineamientos, las sesiones son públicas y sus actas, transcripciones y videos se publican; asimismo se ha cumplido con publicar los Lineamientos, el Cronograma, las propuestas de invitados como postulantes efectuadas por los Grupos Parlamentarios, y las hojas de vida y tesis de cada postulante, en tres diarios de circulación nacional y en la página web del Congreso y de la Comisión Especial, y los oficios solicitando información de los postulantes y sus respuestas, como se puede corroborar en los siguientes enlaces de acceso público:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/sesiones/>

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/prensa/publicacion-lineamientos-cronograma-viernes/>

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/files/el_peruano_cronograma_24.5_x_25.pdf

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/files/el_peruano_lineamientos_31_x_25.pdf

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/hojasdevida/>

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/prensa/publicacion-propuestas-hojas-vida/>

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/documentos/remitidos/>

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/ce-eleccion-defensor-pueblo/documentos/recibidos/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO

Presidente

Comisión Especial Encargada de la Selección de
Candidatos Aptos para la Elección del
Defensor del Pueblo